

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1165] [9L/5300-1166] [9L/5300-1167] [9L/5300-1168]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1165]

RAZONES PARA NO CUMPLIR EL ACUERDO, APROBADO EN EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, DE 28.11.2016, RELATIVO A ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES Y PREVISIÓN PARA SU PUESTA EN MARCHA, PRESENTADA POR D. RUBÉN GÓMEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Rubén Gómez González, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en los artículos 172 y concordantes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria formula al Gobierno de Cantabria, la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El 28 de noviembre de 2016 se aprobó en el Parlamento de Cantabria por unanimidad la PNL n.º 9L/4300-0115, relativa a la elaboración de un plan integral de atención educativa para los alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales. Sin embargo, a pesar del tiempo pasado y después de los cambios en la Consejería de Educación y de las unidades técnicas no se está dando cumplimiento a la resolución aprobada por la cámara.

¿Qué razones tiene la Consejería para no cumplir con el mandato del Parlamento y qué previsión tienen de poner en marcha el acuerdo adoptado por la Cámara?

En Santander, a 22 de febrero de 2018

Fdo.: Rubén Gómez González. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."